



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA Y LA COOPERATIVA LAS VIRTUDES PARA EL FOMENTO DE LA AGRICULTURA LOCAL Y LA PROMOCIÓN DE PRODUCTOS DE LA HUERTA DE CHICLANA

En Chiclana de la Frontera, a 18 de noviembre de 2025

REUNIDOS

De una parte, **D. José María Román Guerrero** en calidad de **Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera**, actuando en nombre y representación de dicha entidad local, en el ejercicio de las competencias que le confiere la legislación vigente.

Y de otra, **D. Bartolomé Ramírez Sánchez**, en calidad de **Presidente de la Cooperativa Las Virtudes**, con **CIF F11016474**, y **Ctra. Cádiz-Málaga Km.21 Pol. Ind. La Lobita – Conil de la Fra.**, en representación de dicha entidad.

EXPONEN

Que ambas partes comparten el interés común de fomentar la producción agrícola local, la sostenibilidad ambiental, la valorización de los productos de la Huerta de Chiclana y el impulso de la economía social y solidaria en el municipio.

Que, con tal finalidad, se acuerda suscribir el presente **Convenio de Colaboración**, que se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. Objeto del Convenio

El presente convenio tiene por objeto establecer un marco de colaboración entre el Ayuntamiento de Chiclana y la Cooperativa Las Virtudes para el impulso de la agricultura local y la promoción de los productos de la Huerta de Chiclana, mediante el desarrollo conjunto de acciones de apoyo, promoción y sensibilización.

Segunda. Compromisos del Ayuntamiento de Chiclana

El Ayuntamiento se compromete a:

1. **Bonificar el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) en un 50% durante el ejercicio 2026 y en un 80% en 2027** a los socios productores de la Cooperativa Las Virtudes. Tras los trámites oportunos
 2. **Organizar una Feria de Promoción de Productos de la Huerta de Chiclana**, proponiéndose como fecha orientativa el **11 de abril de 2026**, en la que participarán los productores locales.
 3. **Convocar un Concurso de Tapas** asociado a la mencionada Feria, con el objetivo de fomentar el uso de productos locales en la restauración.
 4. **Estudiar y facilitar la bonificación de las licencias de construcción de invernaderos**, facilitando la modernización de las explotaciones agrícolas.
 5. **Estudiar una bonificación específica para la instalación de sistemas fotovoltaicos destinados a la extracción de agua para riego.**
 6. **Ceder el uso de tierras municipales con disponibilidad de agua** a la Cooperativa Las Virtudes, con el fin de fomentar la agricultura local sostenible. Tras los trámites oportunos.
 7. **Mejorar los carriles y caminos rurales** que dan acceso a las zonas de cultivo vinculadas a la Cooperativa, favoreciendo la logística y la movilidad agrícola. Para ello, se establecerá una coordinación entre el Ayuntamiento y la Cooperativa las Virtudes
-

Tercera. Compromisos de la Cooperativa Las Virtudes

La Cooperativa se compromete a:

1. **Participar activamente en la Feria de Promoción de Productos de la Huerta de Chiclana**, mediante la exposición de sus productos.
2. **Colaborar en la Feria de Formación y Empleo** organizada por el Ayuntamiento, aportando su experiencia y conocimiento del sector agrícola.

3. **Impartir charlas de concienciación en los institutos del municipio**, orientadas a promover el conocimiento de la agricultura local, la sostenibilidad y el relevo generacional en el campo.
 4. **Realizar charlas informativas dirigidas a empresas locales** sobre el consumo responsable y el fomento de productos de **kilómetro cero**, contribuyendo a la sensibilización empresarial y ciudadana.
-

Cuarta. Vigencia

El presente convenio tendrá una **vigencia inicial de dos años**, prorrogable por acuerdo expreso de ambas partes, siempre que se mantenga el interés común en los fines perseguidos.

Quinta. Resolución

El convenio podrá resolverse por mutuo acuerdo, por incumplimiento de las obligaciones asumidas por cualquiera de las partes o por causas sobrevenidas que imposibiliten su cumplimiento.

Y en prueba de conformidad, firman el presente convenio, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

Por el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera

Fdo.: _____

D. José María Román Guerrero
Alcalde-Presidente

Por la Cooperativa Las Virtudes

Fdo.: _____

D./Bartolomé Ramírez Sánchez
Presidente

